



**ACTA DEFINITIVA
EXPEDIENTE: FOTAEM/2023/42/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.O DONES "ALZIRA TE DONA 2023"
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 10 de septiembre de 2024, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, María Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Burgal, se procede a reflejar la puntuación definitiva de la baremación del puesto de **DOCENTE MF0711_2: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA HOSTELERÍA de ALZIRA TE DONA 2023:**

Candidatos que cumplen los requisitos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
TORTOSA VERDEJO, ESTHER	***3628**	0	0,132	1,32	0,4	1,852
ÁLVAREZ MAGALLO, MARTA	***4290**	0,5	0	0,03	0,3	0,83

Siendo los candidatos excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
LACARTA MÉNDEZ, NACOR	***7950**	NO ACREDITA TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA (ANEXO I)

Por tanto, la Comisión de Selección propone la contratación de Dña. ESTHER TORTOSA VERDEJO como DOCENTE MF0711_2: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA HOSTELERÍA del proyecto ALZIRA TE DONA 2023 de la Entidad Ayuntamiento de Alzira. La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación de esta acta, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Conforme dispone la Base 8ª de las reguladoras del presente proceso de selección:
"El resultado final podrá ser recurrido en vía administrativa ante la entidad beneficiaria,
que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección".

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.



Por el Sindicato CCOO



Por el Ente Promotor

